

T-A3-05
9993
C.2

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Facultad De Ciencias Económicas
Maestría En Administración Corporativa



**Seguimiento a los Fideicomisos de Crédito, de Fondos Públicos,
en Apoyo al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
(Tesis de Maestría)**



Licenciada: Noemí Isabel Guzmán Orellana

Guatemala, Junio del 2006

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Administración Corporativa

**Seguimiento a los fideicomisos de Crédito, de Fondos Públicos,
en Apoyo al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**

LICENCIADA: NOEMI ISABEL GUZMAN ORELLANA

Guatemala, mayo del 2,006

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Facultad de Ciencias Económicas

Honorable Consejo Directivo

RECTOR:	Ing. Abel Antonio Arévalo
VICE-RECTOR:	Licda. Alba Rodríguez de Gonzáles
VICE-RECTOR:	Licenciado Edgar Alfonso Schilling
DECANO:	Licenciado César Augusto Custodio
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD:	Licenciado Edgar Alfonso Schilling
COORDINADOR DE TESIS:	Licda. Ana Rosa Arroyo de Ochoa

Guatemala, junio 12 del 2006.

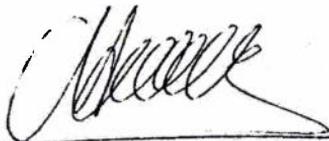
Lic. César Custodio
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Ciudad.

Lic. Custodio:

He procedido a revisar el trabajo de tesis de maestría titulado **SEGUIMIENTO A LOS FIDEICOMISOS DE CREDITO, DE FONDOS PUBLICOS, EN APOYO AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, elaborado por la estudiante **Noemí Isabel Guzman Orellana**.

Al respecto, en mi calidad de Asesor de dicho trabajo, me permito informarle que el citado trabajo se realizó conforme los reglamentos internos de esta universidad y que el mismo, en mi opinión, cumple con los requerimientos académicos establecidos por la Universidad Panamericana. Por tales razones me permito emitir sobre el mismo dictamen favorable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad de suscribirme,



Ariel De León Maldonado
ASESOR

Ariel De León Maldonado CONSULTOR INDEPENDIENTE
8ª. Av. 13-80 zona 12
Tel. 24732028
Movil: 54018400
Dirección electrónica: deleonariel@yahoo.com



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nombre Asesor: Ingrid Sucely de León Piedrasanta de Díaz
Titulo: Licenciada en Administración de empresas
Colegiado No. 10,582
Dirección: 16 Calle 36-98 Jardines sur Zona 5.
No. Teléfono Oficina: 2279-8555
No. Teléfono Celular: 55959326
No. de Fax: _____
E-mail : sucelydedaz@yahoo.com, sdiaz@licra.edu.gt,
sucelydediaz@hotmail.com

Guatemala, 05 de julio del 2006

Señores:
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Administración Corporativa
Universidad Panamericana
Ciudad.

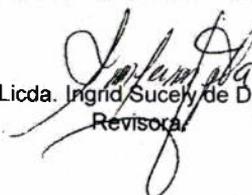
Estimados Señores:

En relación al trabajo de Revisión, de tesis de Maestría en Administración Corporativa, del tema "**Seguimiento a los Fideicomisos de crédito de fondos públicos, en apoyo al sector de la micro, pequeña y mediana empresa**".

Realizado por la estudiante **Noemí Isabel Guzmán Orellana** Carné No. _____
Estudiante de la Maestría en Administración corporativa, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo a lo anterior, doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en el documento de tesis.

Al ofrecermme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Licda. Ingrid Sucely de Díaz
Revisora

UNIVERSIDAD

Sabiduría Ante Todo,



PANAMERICANA

Adquiere Sabiduría

Facultad de Ciencias Económicas
Teléfonos 2261-1663 al 65
Teléfax 2261-1663 al 65
Campus Central,
Carretera a San Isidro Zona 16,
Guatemala, ciudad.
Correo electrónico:
cienciaseconomicasupana@yahoo.com

REF.:UPANA.C.C.E.E.013.-2006-MSc.AC.

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
GUATEMALA, 27 DE FEBRERO 2006**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Ariel de León asesor, y Licenciada Suceily de Díaz revisora de la Tesis, proyecto -EPS- titulada "SEGUIMIENTO A LOS FIDEICOMISOS DE CREDITO DE FONDOS PUBLICOS, EN APOYO AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA". Presentada por la Licenciada Noemi Isabel Guzmán Orellana, **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a su graduación profesional como **Master en Administración Corporativa**.

Lic. César Augusto Custodio Córdova

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas-UPANA



ACTO QUE DEDICO

A DIOS

**Por darme la fè, la fortaleza y la
Visión para alcanzar esta meta.**

A MIS PADRES

**Adolfo Guzmán Cordón (Q.E.P.D.)
y María del Carmen Orellana de
Guzmán, por todos los valores y
principios inculcados con amor y
sabiduría, que hoy me hacen ser
lo que soy.**

A MIS HIJOS

**Lúis Oswaldo y María Isabel
Asturias Guzmán, con todo mi
amor, esperando que este sea el
mejor ejemplo de perseverancia y
dedicación.**

A MIS HERMANOS

**Oliver Guzmán Orellana y Gladis
Guzmán Orellana de Vásquez,
con especial cariño para que
vivamos, nos amemos y
experimentemos la plenitud de
una vida feliz en familia.**

A MIS SOBRINOS

**Gabriela María, Oliver, Mendel
Roberto, Jenny María y María
Belén por el amor que inspiran y
la alegría que transmiten a toda la
familia.**

A USTED QUE LA RECIBE

Muy especialmente.

AGRADECIMIENTOS

A mi amiga Diana Linares, por su tiempo y apoyo incondicional

A la Licenciada Verónica de la Cruz, por su contribución y sabios conocimientos compartidos.

A la Empresa ESPORANGIO S.A., por permitirnos realizar en sus oficinas el trabajo práctico de la Maestría.

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>Página</u>
1. Introducción	1
2. Marco Teórico	2
2.1 Reseña Histórica	2
2.2 Fideicomiso como mecanismo de ejecución	3
2.3 Clasificación de los Fideicomisos	4
2.4 Elementos de los Fideicomisos	5
2.5 Regulación legal de los fideicomisos del sector público	7
2.6 Fideicomisos del sector de la micro, pequeña y mediana empresa	8
2.7 Ministerio de Finanzas Públicas	15
2.8 Comportamiento de los fideicomisos de la micro, Pequeña y mediana empresa.	19
2.9 Seguimiento financiero de los fideicomisos de crédito del micro, Pequeña y mediana empresa.	20
3. Planteamiento del problema	22
3.1 Justificación del problema	22
3.3 Objetivos del problema	23
3.4 Alcances y Limites	24
3.5 Aporte	24
4. Método	25
4.2 Sujeto	25
4.3 Instrumento	25
4.4 Diseño y Metodología Estadística	25
5. Presentación resultados	27
6. Análisis de Resultados	27
7. Conclusiones	29
8. Recomendaciones	29
9. Referencias bibliográficas	30
10. Glosario	31
11. Anexos	33

INTRODUCCIÓN

La institución del Fideicomiso, viene a ser en los tiempos actuales un instrumento de gran importancia para la realización de múltiples operaciones financieras, tanto con finalidades de interés social como particular, pero en la actualidad no se cuenta con un sistema para dar seguimiento a los mismos.

Por una parte, sirve de coadyuvante al impulso del desarrollo económico en general, pues, por intermedio de este instrumento puede el Estado fomentar en magnitud considerable, el comercio exterior, la actividad agropecuaria, la industria, la vivienda de interés social, etc.

El fideicomiso, como la tarjeta de crédito, los cheques avanzados, los créditos bancarios documentarios, la banca y, en general, las figuras más importantes del moderno derecho mercantil, se originaron en un sistema en el que las clasificaciones y las definiciones pasan a ocupar un papel secundario, sistema en el que el primer lugar corresponde a la práctica diaria del comercio, que es la encargada de crear y dictar las normas a seguir.

Factor importante en el éxito que ha tenido el Fideicomiso actual, por su versatilidad y confianza que el público tiene en los bancos del sistema, al actuar éstos como instituciones fiduciarias, lo que seguramente no sucedería si el fiduciario pudiera ser una persona natural cualquiera.

Se ha notado que en los países donde se ha desarrollado el Fideicomiso, se presenta un alto grado de avance socio-económico. El Fideicomiso como institución deriva su solidez de la confianza que ha llegado a merecer como administrador profesional de los bienes que se le han encomendado.

En los dos primeros capítulos del trabajo realizado, se comentan aspectos generales de los fideicomisos, sus antecedentes históricos, la justificación del problema, su planteamiento, los alcances, los límites, sus objetivos y los aspectos más relevantes de la reseña histórica de los fideicomisos.

A partir del tercer capítulo, los comentarios y aspectos tratados se refieren específicamente al planteamiento de la hipótesis, instrumento, población, muestra, el análisis estadístico, interpretación de los resultados, gráfica de comprobación de la hipótesis, cuadro de recursos, cronograma de actividades, el bosquejo preliminar, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y la propuesta.

Con el presente trabajo se pretende además de determinar las debilidades o inconveniencias en la administración y seguimiento de los fideicomisos, y en el caso que nos ocupa una institución del sector público, cuando no se prevé o toma en cuenta el seguimiento que debe realizarse, en otros términos este sería la falta de un eslabón en la cadena de la administración eficiente.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 RESEÑA HISTORICA

Guatemala, como país heredero de la legislación Española vigente durante la época de la conquista, al igual que los países europeos continentales de edad media —que dejaron en un completo abandono, durante siglos, el estudio de la fiducia romana— conoció únicamente como antecedentes remoto de actual fideicomiso, la institución del mayorazgo, que originó las vinculaciones familiares (sustituciones fideicomisarias), las que fueron abolidas por la constitución política del Estado, promulgada el 11 de octubre de 1825, por considerarlas injustas, pues, mediante éstas se acumulaban fortuna y honores en quien no tenía para ello otro mérito que la circunstancia de su nacimiento; el artículo 10º de la citada constitución literalmente decía: "El Estado no reconoce condecoraciones ni distintivos hereditarios, tampoco admite vinculaciones". La constitución del 11 de diciembre de 1870 fue más explícita al prohibir, en su artículo 21, cualquier vinculación y toda institución a favor de manos muertas (personas incapacitadas por ley, para adquirir bienes).

En Guatemala, la introducción de la figura del fideicomiso, se dio en la Constitución de la República en el año 1945. No obstante este reconocimiento constitucional no se entró a legislar específicamente en forma inmediata.

Nuevamente, en la Constitución de 1956 se dio ese reconocimiento; sin embargo, fue hasta en el año 1961 en que, al modificar la Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, se autorizó a este tipo de bancos para actuar como fiduciarios de fideicomisos que tuvieran por de terrenos, administración de notificaciones, edificación de viviendas unifamiliares o multifamiliares, así como la administración de estas últimas.

Por otra parte, en 1963 se emitió el Código Civil (Decreto Ley 106), en el cual ya se incluyó alguna regulación relacionada con el fideicomiso, cuyo título se denominaba "De la Propiedad en Fideicomiso".

Finalmente, el Código de Comercio (Decreto 2-70 del Congreso de la República), que entró en vigor en el año 1971, ya reguló en forma relativamente amplia lo relacionado con el Fideicomiso.¹

¹ Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala

2.2 FIDEICOMISO COMO MECANISMO DE EJECUCIÓN

2.2.1 FIDEICOMISO

2.2.1.1 CONCEPTO:

Fideicomiso es un negocio jurídico por el cual una persona llamada fideicomitente, transmite a otra llamada fiduciario, bienes y derechos con fines específicos y en beneficio de un tercero llamado fideicomisario, a través de la suscripción de un contrato mercantil, éste es un contrato real, porque para que exista se necesita el traspaso de bienes. Al separarse los bienes del patrimonio del Fideicomitente, éstos quedan protegidos contra terceros y se limitan a las obligaciones por las cuales responde. El patrimonio en fideicomiso sólo responde por las obligaciones a que se refiere el fin del fideicomiso. Por los derechos adquiridos legalmente por terceros incluidos los honorarios del Fiduciario; y por los derechos del fideicomisario.

2.2.1.2 ANTECEDENTES

El Fideicomiso, viene a ser en los tiempos actuales un instrumento de suma importancia para la realización de múltiples operaciones financieras, tanto con finalidades de interés social como particular. Sirve de coadyuvante al impulso del desarrollo económico en general, pues, por intermedio de este instrumento puede el Estado fomentar en magnitud considerable, el comercio exterior, la actividad agropecuaria, la industria, la vivienda de interés social, etc.

El Fideicomiso ha sido objeto de controversias, en cuanto a su definición se refiere, entre los distintos autores que se han dedicado a su estudio, sobre todo, debido a la tendencia latina de adaptar esta figura jurídica a instituciones de remota consistencia en nuestra legislación.

El Estado de Guatemala con el objeto de financiar programas y proyectos en diferentes áreas de su economía, se ha visto en la necesidad de gestionar cooperación financiera internacional, tanto reembolsable como no reembolsable, derivado que no genera los recursos financieros necesarios que le permitan llevar a cabo dichos programas y proyectos.

El Fideicomiso ha sido objeto de controversias, en cuanto a su definición se refiere, entre los distintos autores que se han dedicado a su estudio, sobre todo, debido a la tendencia latina de adaptar esta figura jurídica a instituciones de remota consistencia en nuestra legislación.²

² Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala

2.3. CLASIFICACION DE LOS FIDEICOMISOS

2.3.1 FIDEICOMISOS DE FONDOS PÚBLICOS

Los Fideicomisos que administran fondos públicos, anteriormente conocidos como Fideicomisos Públicos, cuya nomenclatura tendía a la confusión por ser poco precisa por esa razón, en su lugar preferimos hablar de Fideicomisos de fondos públicos, lo cual guarda una mayor coherencia con la técnica jurídica

2.3.2 FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

En el fideicomiso de administración, el fiduciario administra los bienes fideicometidos: otorga contratos de arrendamiento, cobra rentas, paga impuestos, toma medidas de conservación de los bienes, etcétera, en beneficio del FIDEICOMISARIO, éste también puede reunir la calidad de Fideicomitente. El FIDUCIARIO debe ser solvente y organizado que garantice la efectividad de los beneficios que va a recibir el FIDEICOMISARIO.

2.3.3 FIDEICOMISO DE INVERSIÓN:

En el contrato del fideicomiso de inversión, el fideicomitente transfiere bienes destinados a ser invertidos en ejecución del fideicomiso. En la mayoría de los casos el FIDEICOMITENTE es FIDEICOMISARIO; y el FIDUCIARIO se encarga de dar préstamos, permite la creación de certificados fiduciarios, todo ello a fin de obtener una ganancia

2.3.4 FIDEICOMISO DE GARANTÍA:

El Fideicomiso de Garantía, es el que se instituye para garantizar el cumplimiento de obligaciones, especialmente crediticias. Substituye a la hipoteca y a la prenda porque es más sencillo el procedimiento para ejecutar la garantía. El FIDUCIARIO, no puede ser el acreedor o beneficiado con la garantía, Artículo 791 del Código de Comercio.

2.3.5 FIDEICOMISOS PRIVADOS

Fideicomisos típicamente privados, en los que se enmarcan no sólo los convencionalmente reconocidos dentro de este género, sino también los innominados o atípicos, cuya variedad únicamente queda limitada por la creatividad que impulsa la necesidad de satisfacer la demanda de negocios individuales o colectivos.³

³ Ministerio de Finanzas Públicas, Banco de Guatemala.

2.3.6 FIDEICOMISO MIXTO

Podría ocurrir que un fideicomitente de derecho privado, constituya un fideicomiso y que por la especial misión contemplada en sus fines esté dirigido a la satisfacción de necesidades de interés público y social. En este caso el Estado, podría efectuar un aporte de recursos económicos, para apoyar el logro de tales fines. Este hecho, obliga a que previo se haya cumplido con un procedimiento que haga válido y eficaz, el acto administrativo en cuestión.

Por su parte, a lo interno de la administración del Fideicomiso, deberá proveerse de los mecanismos de control contable y de inversiones, que garantice el seguimiento en la utilización adecuada de los recursos aportados por el Estado. Estando en presencia de una "fuente financiera mixta", por el origen de los fondos, sin descartar la posibilidad de que a partir de ese momento el Estado o alguna de sus Instituciones, se constituya en una especie de Fideicomitente Adherente.

Otra modalidad de "Fideicomiso Mixto" es cuando se da garantía y administración ó administración e inversión y se produce cuando el Fideicomiso fue constituido por el Estado o alguna de sus Instituciones, con aportes propios, pero si recibe una donación o aporte de un sujeto de derecho privado, de un Organismo de Derecho Internacional o bien, de otro Gobierno Soberano.

Si se trata de una donación pura y simple, sencillamente se incorpora al patrimonio y se dedica al cumplimiento de los fines originales dentro del marco legal del Fideicomiso. Pero también puede tratarse de un aporte con el propósito de ampliar o reforzar el cumplimiento de los fines y para tal efecto, el aportante podría establecer condiciones para la permanencia de los fondos dentro del patrimonio del Fideicomiso. En este caso, el Fiduciario debería crear cuentas contables separadas para supervisar la correcta utilización de los recursos aportados.

2.4 ELEMENTOS DE LOS FIDEICOMISOS

- Personales
- Reales
- Formales

2.4. 1 ELEMENTOS PERSONALES. Los elementos personales lo conforman:

- Fideicomitente
- Fiduciario
- Fideicomisario⁴

⁴ Ministerio de Finanzas Públicas

2.4.1.1 EL FIDEICOMITENTE:

El fideicomitente, es quien siendo dueño de ciertos bienes, derechos y/o acciones decide transferirlos temporalmente al Fideicomiso, a cargo del Fiduciario quien tiene la titularidad de los mismos, para beneficio de quienes allí se designe. Al aportarse los bienes al Fideicomiso, se separan del patrimonio del Fideicomitente, quien debe ser persona, natural o jurídica, con capacidad legal para enajenarlos, dentro de la regulación legal de Guatemala.

2.4.1.2 FIDUCIARIO:

Es la institución bancaria o de crédito autorizada por la Junta Monetaria, que con las facultades y obligaciones convenidas con el fideicomitente, puede realizar los actos necesarios y ejercitar las facultades para cumplir el fin del fideicomiso, entre otros, realizar inversiones en bonos y títulos de crédito de reconocida solidez. (Conforme el Decreto 2-70, Código de Comercio) para donar, vender y grabar bienes, necesita facultad especial expresa.

2.4.1.3 FIDEICOMISARIO:

Fideicomisario es la persona natural o jurídica, con capacidad legal para adquirir derechos y obligaciones, entre otros derechos podemos mencionar, exigir al fiduciario que cumpla con el encargo que tiene y, si no lo hace, impugnar lo actuado y exigir la restitución de bienes y pedir la remoción del Fiduciario; efectuar o contratar auditorías. Los derechos del fideicomisario no son embargables, pero sí los frutos.

Los elementos personales se interrelacionan de la forma siguiente: El fideicomitente. Traslada ciertos bienes y derechos a una institución bancaria o de crédito autorizada por la Junta Monetaria. El fiduciario. Recibe los bienes para la consecución de un fin lícito determinado. El fideicomisario: Recibe los beneficios derivados del acto constitutivo.

2.4.2 REALES: bienes, derechos y/o acciones

2.4.3 FORMALES: contrato y testamento

2.5 REGULACION LEGAL DE LOS FIDEICOMISOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La figura del Fideicomiso se norma en los artículos 766 al 793 del Decreto número 2-70 "Código de Comercio", del Congreso de la República de Guatemala, Código que es aplicado tanto para fideicomisos del Sector Privado como Sector Público;

Los artículos 33 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" establecen que los recursos financieros del Estado con obligación de reembolso a sus entidades descentralizadas y autónomas para la realización de proyectos específicos en beneficio social, podrán ejecutarse a través de dicha figura;

La literal r) del Artículo 35 del Decreto 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", reza que corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros y la ejecución de los programas del Gobierno Central, así como reglamentar, registrar y controlar su operación, en forma coordinada con las instituciones responsables;

El Artículo 41 del Decreto número 92-2005, del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General Anual de Ingresos y Egresos del Estado" para el ejercicio fiscal 2006

De igual forma, el Acuerdo Gubernativo número 382-2001, "Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas", dispone entre otros, que debe supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos que negocien las entidades del Sector Público, en coordinación con las Direcciones Técnica del Presupuesto y de Crédito Público, debiendo reglamentar, registrar, controlar y supervisar la operación de los fideicomisos.

Artículo 13 del Decreto 26-92 "Ley del Impuesto Sobre la Renta", que contiene la inscripción de los fideicomisos en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Los Fondos Públicos como Objeto de Fideicomiso

Nuestra legislación en forma simple y descriptiva define los Fondos Públicos como los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos (Artículo 9, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República).

2.6 FIDEICOMISOS DEL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ANTECEDENTES:

En escritura pública número 374, del 10 de agosto de 1989, ante los oficios del Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó en El Crédito Hipotecario Nacional, el fideicomiso para la operación del Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana, mismo que fue modificado en escritura pública 127 el 23 de marzo de 1995, denominándose al Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y la Pequeña Empresa", con la finalidad de:

- a) aumentar el nivel de ingresos de la población vinculada a las microempresas;
- b) aumentar su actividad productiva por medio de la asesoría empresarial y tecnológica, así como el acceso al crédito;
- c) aumentar la producción de bienes y servicios con destino a los mercados nacionales e internacionales y,
- d) generar empleo productivo;

En escritura pública número 767, del 24 de noviembre de 1987, ante los oficios del Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó en Banco de los Trabajadores, el fideicomiso para la operación del "Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana", con la finalidad de:

- a) Aumentar el nivel de ingresos de la población, vinculada a las microempresas;
- b) Aumentar su capacidad productiva, por medio de la asesoría empresarial y tecnológica, así como el acceso al crédito;
- c) Aumentar la producción de bienes y servicios con destino al mercado nacional e internacional; y,
- d) Generar el empleo productivo. El Fideicomiso fue modificado en escritura pública 120 del 30 de marzo de 1989, también coordinada por la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y la Pequeña Empresa.

Seguidamente se modificó el Fideicomiso en escritura pública número 126, el 20 de marzo de 19905 mediante la cual se modificaron, ampliaron y unificaron las escrituras precedentes, entre otros, se definió el destino del patrimonio fideicometido, consistente en:

- a) asistencia crediticia;
- b) contratación de servicios y, ejecución de obras;
- c) fondo de préstamos a las organizaciones;
- d) gastos de organización, cuyos montos fueron modificados en escritura pública número 19, el 18 de febrero de 1193.

La figura del Fideicomiso se norma en los artículos 766 al 793 del Decreto número 2-70 "Código de Comercio", el Congreso de la República, Código que es aplicado tanto para fideicomisos del Sector Privado como Sector Público; el artículo 33 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" establece que los recursos financieros del Estado con obligación de reembolso a sus entidades descentralizadas y autónomas para la realización de proyectos específicos en beneficio social, podrán ejecutarse a través de dicha figura; y la literal r) del Artículo 35 del Decreto 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", reza que corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros y la ejecución de los programas del Gobierno Central, así como reglamentar, registrar y controlar su operación, en forma coordinada con las instituciones responsables.

De igual forma, el Acuerdo Gubernativo número 382-2001, "Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas", dispone entre otros, que debe supervisar y dar seguimiento a los fideicomisos que negocian las entidades del Sector Público, en coordinación con las Direcciones Técnica del Presupuesto y de Crédito Público, debiendo reglamentar, registrar, controlar y supervisar la operación de los fideicomisos.

Asimismo, el Estado utiliza diferentes modalidades de ejecución técnica, financiera y administrativa, siendo una de ellas el Fideicomiso, actualmente cuenta con 49 fideicomisos, con cobertura nacional, para financiar sin limitarse a ellas las actividades siguientes: a) agropecuaria; b) conservación de la naturaleza; c) educación; d) forestación y reforestación; e) investigación tecnológica; f) microempresa; g) multisectorial (de inversión); h) preinversión; i) recurso humano (becas); j) transporte; k) vivienda; l) energía eléctrica; m) mantenimiento vial; y, n) medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2005, la suma invertida por el Estado a través de fideicomisos, se posiciona en Q.8, 917,193.1 (cifras en miles), de cuyo monto se ha asignado para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa la cantidad de Q.156, 902.5 (cifras en miles), cifra que equivale al 2% del total de la inversión, la que podría considerarse inmaterial respecto al monto total.

En Acuerdo Gubernativo 213-87, del 25 de marzo de 1987, el Organismo Ejecutivo, creó la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y la Pequeña Empresa, denominada como Comisión Nacional, lo que ahora es Consejo Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa.

Por lo expuesto, y derivado del accionar de la figura del fideicomiso en el Sector Público, el presente trabajo se circunscribe en los fideicomisos de crédito, específicamente al financiamiento de los propietarios del micro, pequeñas y medianas empresas, a través de fideicomisos estatales con diferentes fuentes de financiamiento.

2.6.1 COMISIÓN NACIONAL:

El Estado, con el propósito de ejecutar uno de los componentes del Programa de Reorganización Nacional, referente a la Política de fomento de la Microempresa y la Pequeña Empresa, emitió el Acuerdo Gubernativo número 213-87 de fecha 25 de marzo 1987, por medio del cual se creó la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y la Pequeña Empresa, con el objeto de coordinar el Programa Nacional de Microempresa y de la Pequeña Empresa, adscrito al MINECO. En cumplimiento del Artículo 4 de dicho Acuerdo Gubernativo, la Vicepresidencia de la República organizó la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y la Pequeña Empresa.

2.6.2 CONCEJO NACIONAL:

Según lo establecido en la literal F), Cláusula Primera de la Escritura Pública 126 del 20 de marzo de 1995, en Acuerdo Gubernativo número 253-94 del 30 de mayo de 1994 se creó el Consejo Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa el cual se designará "Consejo". Se modificó mediante Acuerdo Gubernativo 178-2001 del 16 de mayo de 2001.

2.6.3 ESTRUCTURA, ASIGNACIONES Y DESTINO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:

El Patrimonio Fideicometido está estructurado por cuatro fondos conforme a las siguientes asignaciones y destino:

a) Fondo Revolvente para Asistencia Crediticia: Con una asignación de 100.000,000.00 que están destinados a:

a. 1. Otorgar préstamos a personas individuales o grupos solidarios propietarios de microempresas y pequeñas empresas en las formas y condiciones que se determinen en el reglamento de crédito respectivo aprobado por el Consejo.

a. 2. Otorgar préstamos a Organizaciones No Gubernamentales tales como asociaciones, fundaciones, cooperativas, cámaras, gremiales y otras entidades constituidas conforme a las disposiciones legales vigentes en el país, que mediante resolución del Consejo sean aprobadas para participar en el Programa para que esta a su vez, otorguen préstamos y asesoría a usuarios finales (microempresarios y pequeños empresarios), en la forma y condiciones que se establezcan en el reglamento de crédito respectivo aprobado por el Consejo.

a. 3. Otorgar préstamos a personas jurídicas y grupos solidarios propietarios de microempresas y pequeñas empresas, a través de organismos internacionales de acuerdo a convenios previamente suscritos, entre el Estado de Guatemala y dichos organismos internacionales.

b) Fondo para Constituir Fondos de Garantía: Con una asignación de Q.25.000,000.00 que se utilizarán conforme al Reglamento de Fondos de Garantía que para el efecto será elaborado por el personal del "Programa" y el Fiduciario y que aprobará el "Consejo"; ó conforme convenios previamente suscritos.

c) Fondo para la Contratación de Servicios: Con una asignación de Q.10.000, 000.00 para financiar:

c. 1. La contratación de auditorías por parte del Fideicomitente y/o el "Consejo".

c. 2. La contratación de agentes de cobranza con personas individuales o jurídicas que sean ajenas al Fiduciario y a las Organizaciones No Gubernamentales nacionales u organismos internacionales participantes en el "Programa", dentro del marco de las necesidades determinadas por el Consejo o descritos en convenios específicos.

c. 3. La contratación por parte del Fiduciario de los servicios de mandatarios judiciales en el entendido, de que al recuperarse el capital, los intereses y los gastos causados por el Fiduciario en concepto de honorarios y costas judiciales de los préstamos que estén en cobro judicial, debe ser reintegrada al Patrimonio Fideicometido.

c. 4. Contratación de consultores y expertos para el eficaz funcionamiento del "Programa", por parte del Consejo o el Director Ejecutivo.

c. 5. Pagos por servicios de administración a las Organizaciones No Gubernamentales que trabajen con el "Programa"

c. 6. Pago por servicio de administración a organismos internacionales, de conformidad a los convenios previamente suscritos.

d) Fondo para Capacitación y Asistencia Técnica: Con una asignación de Q.15.000, 000.00 que se entregará al Fiduciario a la Dirección Ejecutivo del "Programa" mediante resolución del Consejo, conforme a los requerimientos de capacitación y asistencia técnica del "Programa", para los microempresarios y pequeños empresarios a través de las Organizaciones No Gubernamentales y de los organismos internacionales; así como consultoría en Capacitación y Asistencia Técnica. Un reglamento específico, aprobado por el Consejo normará todo lo relativo al manejo de este fondo; ó un convenio para el caso de los organismos internacionales. Con el propósito de contribuir a la ejecución interrumpida del "Programa", el Director Ejecutivo de común acuerdo con el Fideicomitente y en coordinación con el Fiduciario queda facultado para que en el caso de presentarse la necesidad de recursos financieros entre cualquiera de los fondos establecidos en ésta cláusula, se instruya con la prudencial anticipación al Fiduciario para que efectúe las transferencias internas de recursos financieros del fondo que cuente con disponibilidad, al fondo con deficiencia dentro de este Fideicomiso, o bien entre un Fideicomiso y otro Fideicomiso de la misma naturaleza que administren otros bancos del sistema; debiéndose informar por

escrito inmediatamente a la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, AHORA Dirección de Crédito Público.

2.6.4 OBJETIVOS DEL Consejo NACIONAL:

Según el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 178-2001, establece que el Consejo Nacional tiene como objetivos esenciales: Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los recursos financieros actuales y futuros, provenientes de los sectores público y privado y de organismos nacionales e internacionales, destinados al programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, asegurando que los mismos beneficien a las comunidades y personas para que están destinados.

2.6.5 TERMINOLOGÍA:

Según artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 178-2001 para los efectos de dicho Acuerdo y conforme a los rangos del MINECO de calificación, se entenderá por:

Microempresa: Toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de diez trabajadores.

Pequeña Empresa: Toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de veinticinco trabajadores.

Mediana Empresa: Toda unidad de producción, que realiza actividades de transformación, servicios o comerciales con la participación directa del propietario y un máximo de sesenta trabajadores.

Programa Nacional: Estructura administrativa del Ministerio de Economía, comprendida dentro de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico-empresariales, encargada de ejecutar los planes y proyectos relacionados con el desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa, que apruebe el Consejo Nacional.

Consejo Nacional: Órgano colegiado que bajo la rectoría del Ministerio de Economía, planifica, administra y fiscaliza los recursos, planes y proyectos del Programa Nacional.

Dirección Ejecutiva: Órgano de ejecución del Consejo Nacional encargado del desarrollo del Programa Nacional; orgánicamente queda ubicado dentro de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico-empresariales.

Organizaciones No Gubernamentales ONG's: Entidades de servicios financieros, asociaciones, fundaciones, cooperativas, cámaras gremiales y entidades que conjuntamente con el Programa Nacional desarrollen planes y proyectos.

2.6.6 INTEGRACIÓN DEL CONCEJO NACIONAL:

El Consejo Nacional se integra con seis miembros así:

El Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, quien lo coordina

Un delegado de la Vicepresidencia de la República

Un delegado de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Un delegado de la Dirección de Crédito Público y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas

Un delegado de las Organizaciones No Gubernamentales

Un delegado de los beneficiarios del Programa Nacional.

Con excepción de los coordinados, todos los delegados deberán tener acreditado a su respectivo suplente.

Los integrantes del Concejo Nacional, titulares y suplentes, desempeñarán sus funciones en forma ad honorem.

El Director Ejecutivo del Programa Nacional actuará como Secretario del Concejo Nacional, con voz pero sin voto.

2.6.7 FUNCIONES DEL CONCEJO NACIONAL:

El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

b) Representar al Programa Nacional, pudiendo delegar esta función en el Director Ejecutivo, así como definir los objetivos, políticas y estrategias, aprobando para el efecto los reglamentos pertinentes y emitiendo las resoluciones y acuerdos correspondientes.

c) Propiciar y mantener la comunicación con las instituciones financieras nacionales e internacionales, así como con organismos de asistencia técnica que permitan al Programa Nacional el cumplimiento de sus objetivos.

d) Mantener comunicación con dependencias e instituciones del Estado relacionadas con aspectos de capacitación y financiamiento a efecto de coordinar y lograr asistencia técnica y financiera.

e) Coordinar con instituciones públicas y privadas, la implementación de programas que beneficien a los empresarios del Programa Nacional.

f) Promover y gestionar convenios, acuerdos y contratos con instituciones cooperantes y de asistencia técnico-financiera.

g) Proponer al Ministro de Economía por conducto del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, el nombramiento o remoción del Directivo Ejecutivo del Programa Nacional.

h) Someter a la consideración del Ministro de Economía el plan anual de trabajo y el presupuesto de ingresos y egresos del Programa Nacional.

i) De conformidad con el reglamento que para el efecto emita, calificar y aprobar a las entidades que puedan participar en los programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento diseñados para los empresarios del Programa Nacional.

j) De conformidad con la ley, recomendar la contratación de personas individuales o jurídicas para fiscalizar y supervisar la ejecución de planes y proyectos del Programa Nacional.

k) De conformidad con el reglamento respectivo, evaluar el trabajo contratado y desarrollado por personas individuales o jurídicas, tomando para el efecto las acciones correctivas que en su caso procedan.

l) Aprobar el reglamento de crédito y demás reglamentos internos, instructivos y otras normas operativas y reguladoras que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos.

2.6.8 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL:

Se crea la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional, la cual será la responsable de las actividades administrativas, técnicas y operativas del mismo. El cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional será desempeñado ex-oficio, por el Director de Servicios financieros y Técnico-empresariales del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía.

2.6.9 FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a) Por delegación del Concejo Nacional, representar en su caso al Programa Nacional;

b) Ejercer la dirección administrativa, técnica y operativa del Programa Nacional;

c) Desempeñar la Secretaría del Concejo Nacional, participando en las sesiones del mismo con voz pero sin voto;

d) Elaborar y presentar al Concejo Nacional, el plan anual de trabajo a desarrollar;

e) Elaborar y presentar al Concejo Nacional, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos;

f) Elaborar y presentar al Concejo Nacional durante la segunda quincena del mes de enero de cada año, el informe anual de labores;

g) Elaborar y presentar al Concejo Nacional en forma mensual, los estados financieros del Programa Nacional;

Desarrollar las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y aquellas que con fundamento legal le asigne al Concejo Nacional.

2.6.10 NOMBRE: FIDEICOMISOS

"Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa"

2.6.11 BASES LEGALES:

- * Escritura Pública Constitutiva Número 767 del 24 de noviembre de 1987
- * Escritura Pública de Ampliación y Modificación Número 120 del 30 de marzo de 1989
- * Escritura Pública de Ampliación, Modificación y Unificación Número 455 del 20 de septiembre de 1990
- * Escritura Pública de Modificación Número 19 del 18 de febrero de 1993
- * Escritura Pública de Ampliación, Modificación y Unificación Número 126 del 20 de marzo de 1995
- Escritura Pública de Ampliación, Modificación y Unificación Número 127 del 23 de marzo de 1995

2.6.12 FIDEICOMITENTE:

El Gobierno de la República representado por el Ministerio de Finanzas Públicas

Q.150.000, 000.00

2.6.13 PLAZO:

25 años a partir 24 de noviembre de 1987

2.7 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

2.7.1 HISTORIA

El Ministerio de Finanzas Públicas, remonta su origen a la época colonial, como una institución española que recibía el nombre de Diputación Providencial, encargada de recaudación y administración del erario público. Con esta denominación continuó funcionando hasta 1825.

El 7 de octubre de 1825, el Congreso Federal de la República de Centro América, crea de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Federal LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, que se convierte el 30 de Agosto de 1897, en SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El 11 de marzo de 1945, se eleva a categoría de MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El 15 de Diciembre de 1971, el Congreso de la República aprueba el Decreto No. 106-71, y a partir de la vigencia del mismo surge el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, como se conoce actualmente.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, se modifica la estructura organizacional del Ministerio mediante la emisión de su nuevo Reglamento Orgánico Interno, contenido por el Acuerdo Gubernativo No. 476-2000, modificado por el Reglamento Orgánico Interno, según el Acuerdo Gubernativo No. 382-2001, publicado el 20 de septiembre 2001.

Estructura del Ministerio de Finanzas Públicas.⁵

¿QUÉ ES EL MINISTERIO?

Es una institución que pertenece al Organismo Ejecutivo, dentro de la estructura de la Administración Pública Guatemalteca. Asimismo, forma parte del Sector Público Financiero, compartiendo esta responsabilidad con la Junta Monetaria y el Banco de Guatemala.

VISIÓN

Aspirar a un mundo mejor donde los recursos del planeta se preserven y utilicen racionalmente, conseguir bienestar con dignidad, convivencia con respeto y paz entre la gente y sus pueblos.

Tener un país con una economía sana y vigorosa, que crezca en forma sostenida y sustentable para elevar el desarrollo humano de los guatemaltecos al nivel del mundo desarrollado.

Ofrecer nuestra fe y nuestro esfuerzo para conseguir los recursos necesarios que permitan lograr el desarrollo humano pretendido en un mundo mejor.

MISIÓN

Conseguir los recursos para erradicar la miseria y la pobreza, mediante un crecimiento económico, sostenido y sustentable, que permita la consolidación de la paz y la democracia y que se logre el desarrollo humano de todos los guatemaltecos.

2.7.2 OBJETIVO PRINCIPAL

Alcanzar a través de sus programas de política financiera, una óptima administración de los recursos del Estado, para lograr la estabilidad económica y el desarrollo integral del país.

2.7.3 ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PRINCIPALES

De conformidad con su Reglamento Orgánico Interno, emitido por Acuerdo Gubernativo No. 382-2001 publicado el 20-09-2001, al Ministerio de Finanzas Públicas, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, la formulación de la política fiscal, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria, así como el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado. Para ello, tiene asignadas las funciones siguientes:

⁵ Ministerio de Finanzas Públicas

1. Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno.
2. Proponer al Organismo Ejecutivo, la Política Presupuestaria y las normas para su ejecución, dirigiendo, coordinando y consolidando la formulación del proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central, entidades descentralizadas y autónomas para su consideración por parte del Congreso de la República.
3. Formular, en coordinación con la Superintendencia de Administración Tributaria, las normas para la desconcentración en la percepción de los ingresos.
5. Transferir a los organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, de acuerdo con la captación de los ingresos.
8. Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.
9. Proponer al Organismo Ejecutivo los anteproyectos de ley necesarios para la racionalización y sistematización de la legislación tributaria, en coordinación con la Superintendencia de Administración Tributaria.
12. Definir con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.
13. Programar, gestionar, negociar, contratar, por delegación de la autoridad competente, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.
14. Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, las donaciones y los legados.
15. Gestionar la constitución en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros, así como la ejecución de los programas del

Gobierno Central debiendo reglamentar, registrar y controlar sus operaciones. Para el efecto se debe coordinar conjuntamente con las instituciones responsables del sector.

16. Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Gobierno Central y llevar el registro respectivo.

17. Coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas.⁶

2.7.4 ORGANIZACIÓN

Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, el ministerio se integra con tres (3) unidades staff y de apoyo, que dependen directamente del Despacho Superior, así como 15 Direcciones asignadas a los Despachos Viceministeriales, clasificadas en dos áreas principales.

(Ver anexo 1)

⁶ Ministerio de Finanzas Públicas.

2.8 Comportamiento de los Fideicomisos de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

COMPORTAMIENTO DE LOS FIDEICOMISOS ORIENTADOS A LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (Valores en Miles de Quetzales)					
Activo					347,521.6
Disponible				130,046.9	
Inmediata			53,948.4		
Inversiones			76,098.5		
Exigible				184,796.9	
Cartera Vigente			181,127.5		
Cartera Vencida			10,327.0		
Estimaciones por Valuaciones			-6,657.6		
Otros Activos				32,677.8	
Pasivo y Patrimonio					347,521.6
Pasivo				29,746.5	
Patrimonio				209,278.6	
Contractual		439,640.4			
Por Recibir		-258,278.4			
Recibido			181,362.0		
Entregado			-2,289.0		
Transferencias y Traslados			23,768.5		
Reservas			6,437.1		
Rendimientos				108,496.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores			98,710.2		
Resultados del Ejercicio			9,786.3		
FUENTE: Informe Financiero de Fideicomisos, por Actividad Económica, al 31 de diciembre de 2005, DCP. ⁷					

⁷ Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

2.9 Seguimiento Financiero de los Fideicomisos de Crédito de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2.9.1 Cuantitativa:

Los fiduciarios remiten estados financieros mensuales, obteniéndose de esta manera información cuantitativa de los bancos que administran los fideicomisos del Estado.

2.9.2 Sistematización:

la información financiera de los estados financieros en la mayoría de bancos es en hoja electrónica; asimismo, el registro de dicha información que se lleva en el Estado también es en hoja electrónica, a la presente fecha aún no se ha sistematizado, para que el traslado de información en forma magnética.

2.9.3 Informes financieros:

Con base a la información financiera enviada por los bancos fiduciarios se generan informes financieros, éstos son utilizados por las autoridades en el registro, control y toma de decisiones.

2.9.4 Informes gerenciales:

Se generan en forma mensual y extraordinaria cuando así se requiera para informar a las autoridades, así como dependencias del Estado, tales como: Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República.

**COMPONENTES DEL FIDEICOMISO
Y SU SEGUIMIENTO**

**FIDEICOMITENTE
EL ESTADO**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DEPTO. CREDITO PÚBLICO
VERIFICACIÓN SOBRE LA
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE PRESTAMO.
COMISIÓN DE COMPROMISO

CONTABILIDAD DEL ESTADO
REGISTROS FINANCIEROS
REPORTE FINANCIERO

**Reporte de Desembolsos
Ejecución Financiera**

**Reporte ejecución
Presupuestaria**

**FIDEICOMISARIOS
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA**

FIDUCIARIOS

Bancos del Financieros
Cooperativas Sistema
ONGS

Reportes Financieros

UNIDAD EJECUTORA

Instituciones y/o Ministerios

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Todo programa y proyecto independientemente del mecanismo de ejecución que utilice, debe ser objeto de un adecuado seguimiento y control en sus diferentes etapas de ejecución, es por ello que de no darse este seguimiento, podría propiciar erogaciones innecesarias de recursos financieros, humanos, técnicos y de oportunidad, de igual forma para mejorar o actualizar las normativas del fideicomiso que permita optimizar el patrimonio fideicometido congruente con la población meta.

Así mismo, el endeudamiento de que puede ser objeto el país para poder llevar a cabo dichos programas debe dárseles seguimiento, ya que las consecuencias de no tomar las acciones necesarias y oportunas que optimicen la utilización de los recursos financieros, humanos y técnicos, ocasionaría resultados negativos.

3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El presente estudio pretende demostrar que el Estado de Guatemala, no cuenta con un adecuado seguimiento de los fideicomisos; en esta oportunidad se abordarán los fideicomisos de crédito de la micro, pequeña y mediana empresa; esta actividad se considera de mucha importancia en el desarrollo económico social de nuestro país, pero la falta de un seguimiento adecuado, podría repercutir en una deficiente utilización de los recursos financieros. Expertos en el tema señalan que los fideicomisos se manejan con estricta confidencialidad, lo cual provoca que el Estado pierda el control sobre el gasto de esos fondos y el acceso a la información es indispensable para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos. El artículo 48 de la Ley del Presupuesto General de ingresos y egresos del estado para el 2006 establece que las entidades que reciben o administren fondos públicos, entre ellos los fideicomisos, deben publicar sus contrataciones en el portal de Guatecompras.

Ociosidad de los recursos financieros, jineteo del patrimonio fideicometido por parte de los fiduciarios, atención inadecuada de la población meta, gastos por el financiamiento del cooperante o bien no atender otros programas y proyectos prioritarios de la nación, así como una herramienta objetiva en la toma de decisiones y administración eficiente y eficaz de los recursos.

Resulta fundamental el seguimiento y control de los fideicomisos, en el caso que nos ocupa, fideicomisos de crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, ya que esto podría propiciar implementar un sistema tanto para los fideicomisos de crédito, inversión, administración, garantía o mixtos, tomando en cuenta que el seguimiento financiero y de tipo cualitativo como el descrito en párrafos anteriores coadyuvaría en el análisis, evaluación del programa o proyecto, según sea el caso, así como en la toma de decisiones sobre bases sólidas.

Este estudio contribuirá con la aportación de un modelo de seguimiento cuantitativo y cualitativo eficiente y fácil de implementar que sea adaptable a las necesidades de la administración pública, cubriendo los aspectos fundamentales de la misma; le agregará valor al proceso administrativo, ayudará a que la administración pública tenga un mejor control de los fideicomisos, también se prevé que contribuya como parte del proceso en la toma de decisiones de los asuntos relacionados con las políticas económicas, financieras y sociales del Estado.

La figura de fideicomisos actualmente es muy utilizada, y por medio del mismo se brinda financiamiento a un sector de la economía considerada importante, ya que la micro, pequeña y mediana empresa, son parte activa de la economía del país; asimismo, el Fideicomiso es considerado como una herramienta ágil, versátil en la administración pública y privada, actualmente la experiencia de la fiducia en Guatemala es poco conocida o, no del todo difundida.

Para la optimización de la figura del Fideicomiso en el sector público como herramienta eficiente de administración, éste debe contar con la tecnología adecuada, moderna y actualizada que le permita al Estado ser oportuno y eficiente en la ejecución de sus programas y proyectos por las bondades que ofrece; sin dejar de mencionar las desventajas a que es vulnerable.

3.2 OBJETIVOS DEL PROBLEMA

a) OBJETIVO GENERAL:

- Determinar la importancia y beneficios de realizar seguimientos efectivos a los fideicomisos del Estado, enfocado al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, en sus diferentes etapas de ejecución.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Determinar la factibilidad de implantar un sistema de seguimiento financiero, el cual además del registro y control financiero de los fideicomisos, debe generar informes financieros. Dicho sistema debiera ser por módulos, a efecto de que el mismo pueda ser modificado según las necesidades de la información a generar.
- Minimizar costos financieros (humanos y de tiempo)
- El Estado centralizará la información como ente rector en materia de fideicomisos, a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

3.3 ALCANCES Y LIMITES

a) ALCANCES

Este estudio se considera viable dado que la información que se utilizará es de conocimiento público y al alcance de todos aquellos que deseen conocerla, se consultará la Constitución Política de la República de Guatemala, Código de Comercio, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Orgánica del Presupuesto, y todas las normas legales que le sean aplicable a la figura de fideicomiso, así como de los fideicomisos del o los programas de la micro, pequeña y mediana empresa; literatura en materia de fideicomisos, también se espera que la entidad a cargo de los fideicomisos esté dispuesta a colaborar, previa autorización de las autoridades respectivas; también se solicitará los reportes financieros que actualmente se generan.

b) LIMITES

Podrían existir atrasos en relación al tiempo para obtener la información sobre este estudio.

Resistencia en proporcionar la información necesaria.

3.4 APORTE

La figura de los fideicomisos en Guatemala, en los últimos años, ha sido visualizada como una práctica inadecuada y por la falta de conocimiento a cerca del instrumento o por otras razones que obedecen a la apertura de espacios a partir de su constitución.

Se convierte en un instrumento de utilidad cuando se consignan los objetivos fundamentales que dan origen a su constitución y se establecen los procedimientos y normativas adecuadas para el funcionamiento del mismo.

Una de las preocupaciones de las autoridades de Gobierno a cerca de los Fideicomisos, es su poca ejecución y la falta de seguimiento.

Existen Fideicomisos que han sido planificados adecuadamente en cuanto a su concepción, pero en su ejecución son poco viables, los Fideicomisos que muestran poca o ninguna ejecución partiendo de la fecha de su constitución y posible finalización, pierden su oportunidad de impacto, derivado de que en el tiempo, las condiciones económicas cambian, y por ende también sus objetivos no serán alcanzados.

Ver anexo 1. Propuesta.

4. METODO

Se hará uso tanto del método científico Cualitativo, el cual permitirá generalizar los resultados ampliamente y dará profundidad a los datos recabados a través del método Cuantitativo, y se podrá ir de un pensamiento inductivo a uno deductivo, así al obtener lo mejor de ambos se enriquecerá el presente estudio acerca del seguimiento de los fideicomisos hacia el sector de la micro, pequeña y mediana empresa.

4.1 SUJETOS

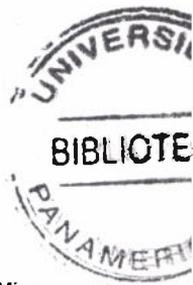
De la dirección Ejecutiva del Vice ministerio de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y del Departamento de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

1. Sector de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
2. Departamento de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

4.2 INSTRUMENTO:

- ✓ Cuestionario.

La investigación de campo se realizó por medio de un cuestionario dirigido al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (sujeto 1) quienes fueron los en revistados.



4.3 DISEÑO Y METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

a) POBLACION:

La población o universo que se tomará en cuenta en la presente investigación, serán 15 micro, empresarios.

b) MUESTRA:

Para lograr la validez y confiabilidad de la investigación, la muestra que se utilizará fue obtenida del banco de datos de la Dirección Ejecutiva del Vice Ministerio y desarrollo de la micro, pequeños y mediana empresa a quienes se entrevisto y que corresponde al 10 % de la población objetivo.

c) METODOLOGIA

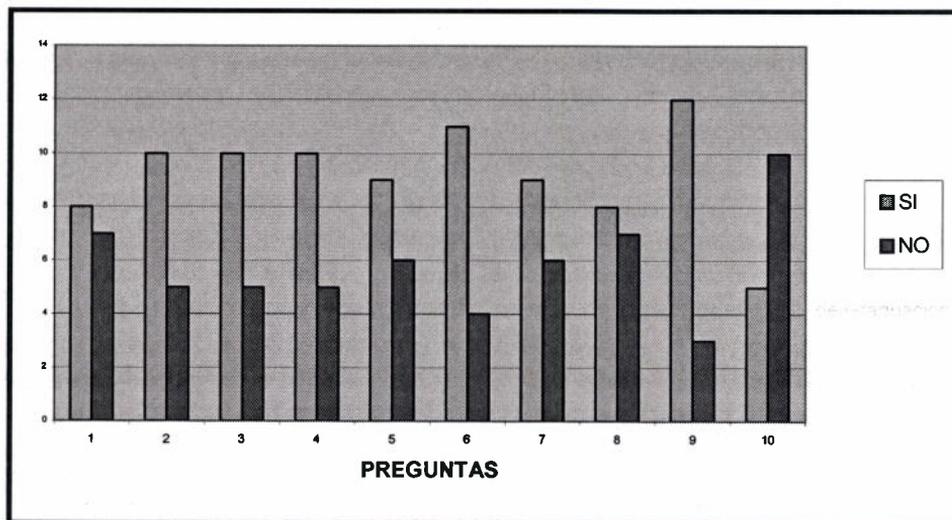
- ✓ Tabla de datos ordenados de los resultados obtenidos de la encuesta.
- ✓ Revisión detallada de los datos obtenidos por medio del instrumento utilizado
- ✓ Procesamiento de datos
- ✓ Presentación de los resultados obtenidos.

TABLA DE DATOS ORDENADO

No. PREGUNTA	FRECUENCIA		PORCENTAJE	
	SI	NO	SI	NO
1	8	7	53.33	46.66
2	10	5	66.66	33.33
3	10	5	66.66	33.33
4	10	5	66.66	33.33
5	9	6	60.00	40.00
6	11	4	73.33	26.66
7	9	6	60.00	40.00
8	8	7	53.33	46.66
9	12	3	80.00	20.00
10	5	10	33.33	66.66

Fuente: Datos recabados en el Ministerio de Economía con la población encuestada.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS



Fuente: Las barras grises indican las respuestas positivas y las barras negras indican las respuestas negativas.⁸

La presente gráfica muestra los resultados obtenidos de la encuesta realizada para la investigación sobre el seguimiento de los Fideicomisos de Crédito de los Fondos Públicos, como herramienta de evaluación en el apoyo al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Análisis de Resultados

Los resultados obtenidos en la investigación sobre el seguimiento de los Fideicomisos de Crédito de los Fondos Públicos, como herramienta de evaluación en el apoyo al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa son los siguientes:

1. El cincuenta y tres por ciento de los encuestados afirma que son supervisados y el cuarenta y seis por ciento afirma que no.
2. El sesenta y seis por ciento de los encuestados afirma que los recursos de Fideicomisos son utilizados eficientemente y el treinta y tres por ciento afirma lo contrario.

⁸ Resultados de la Encuesta realizada.

3. El sesenta y seis por ciento de los encuestados afirma que se atiende a la población meta para lo cual fueron otorgados y el treinta y tres por ciento afirma lo contrario.

4. El sesenta y seis por ciento de los encuestados afirma que es necesaria la implementación de un modelo de seguimiento a los Fideicomisos y el treinta y tres por ciento afirma lo contrario.

5. El sesenta por ciento de los encuestados consideran que a través de los Fideicomisos se atienden Programas y Proyectos prioritarios de Nación y el cuarenta por ciento afirma lo contrario.

6. El setenta y tres por ciento de los encuestados consideran que es necesario supervisar los Fideicomisos destinados al Sector Microempresaria y el veintiséis por ciento afirma lo contrario

7. El sesenta por ciento de los encuestados consideran que el seguimiento a los Fideicomisos permitiría una evaluación a los Programas y Proyectos y el cuarenta por ciento afirma lo contrario.

8. El cincuenta y tres por ciento de los encuestados consideran que los recursos colocados en Fideicomisos se aprovechan y el cuarenta y seis por ciento consideran que se mantienen ociosos.

9. El ochenta por ciento de los encuestados afirma que les beneficiaría el seguimiento a los Fideicomisos y el veinte por ciento afirma lo contrario.

10. El treinta y tres por ciento afirma que el Estado cuenta con una herramienta adecuada para la supervisión de Fideicomisos y el sesenta y seis por ciento afirma que no.

6. Análisis de Resultados

Según la investigación realizada, los créditos brindados a los empresarios propietarios de las micro, pequeñas y medianas empresas, se dan a través de intermediarias financieras, lo que eleva el costo financiero del crédito, asimismo, de acuerdo con las leyes tributarias del país gravan los productos de dichos créditos, costo que también es trasladado al empresario. Cabe mencionar, que el sistema bancario y financiero del país es altamente conservador, motivo por el cual para conceder créditos demanda de garantías reales, por lo mismo este segmento usualmente no tiene acceso a los mismos.

Consecuentemente de lo anterior, el seguimiento es vital a fin de determinar las estrategias a implementar, para apoyar al sector beneficiado en forma integral, toda vez que estaría supeditado a un determinado mercado financiero, lo que podría propiciar una amenaza para el desarrollo del empresario, segmento que es parte importante de la economía de Guatemala.

7. CONCLUSIONES

- Es de vital importancia el seguimiento a los fideicomisos toda vez que esto persigue corregir situaciones durante la marcha de los mismos y no hasta que se convierta en una crisis o puedan tomarse medidas que ocasionen costos y gastos financieros en detrimento de las utilidades o beneficios que se pretendan obtener.
- El seguimiento a los fideicomisos constituye una solución perfectamente viable para aliviar, en gran parte, la problemática nacional en cuanto a este tema.
- El fideicomiso es una figura que viene hacer en los tiempos actuales, un instrumento a través del cual se logra canalizar capitales hacia finalidades prácticas, los que de otra manera permanecerían ociosos, por lo que se hace imperante la necesidad de planear bien su uso y darle seguimiento.

8. RECOMENDACIONES

- Es conveniente que exista un sistema que permita la consulta, y generación de reportes financieros.
- Realizar una planificación anual, que contemple el seguimiento financiero en la administración de los Fideicomisos del Estado
- Es importante dar el seguimiento físico de los diferentes programas y proyectos ejecutados a través de la figura del fideicomiso, además debe contener un cronograma respecto a las metas trazadas, anotando las rutas críticas, respecto a la adecuada ejecución financiero, así como el comportamiento que presenten los Estados Financieros generados por el fiduciario lo que se considera la radiografía de dichos proyectos.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Código de Comercio (Decreto 2-70 del Congreso).
2. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 del Congreso).
3. Ley del Organismo Legislativo (Decreto 114-97 del Congreso).
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 26-92 del Congreso).
5. Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92 del Congreso).
6. Código Civil (Decreto Ley 107)
7. UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA: "Reglamento de Trabajo de Graduación", Guatemala 1988. 8-14 Págs.
8. COLON, César A.: "Departamento Fiduciario, Propuesta del Banco Industrial, S.A." Guatemala 2002. 1-9 Págs.
9. DRUCKER, P. "Fronteras de la Administración", Colección Hermes. 7-9 Págs.
10. ESPINOZA DE LEMUS, Patricia: "Apoyo de los Organismos Financieros Multilaterales a Proceso de globalización de Guatemala", Guatemala abril 1998. 4-7 Págs.
11. MORGAN SANABRIA, Rolando Lic.: "Material de Apoyo para el Curso de Postgrado Introducción a la Investigación Científica", Guatemala 2000.
12. NORIEGA MUÑOZ, Ah tulio Gilberto: "El Fideicomiso de Financiamiento en Guatemala: Generalidades, Fiscalización Auditoria", Guatemala, febrero 1983.
13. PAIZ LEMUS, Oscar Estuardo: "La Institución del Fideicomiso a la luz de la Legislación Guatemalteca", 1980.
14. WALKER, D. "Sistemas de Información para la Administración", Colección alfa omega / Mar combo, Macrobit Editores.
15. WUNDERLICK GUMPEL, Mario: "Factibilidad de Incrementar en Guatemala el uso del Fideicomiso", Guatemala, marzo 1980.
16. "Auditoria de Fideicomisos Bancarios de Guatemala", FERNADEZ RODAS, Fernando Lic., Págs. 8 y 9. Tesis Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

10. GLOSARIO

Administración:

Proceso de conseguir que se terminen las actividades eficientemente, con otras personas y por medio de ellas.

BCIE:

Banco Centroamericano de Integración Económica

BID:

Banco Interamericano de Desarrollo

Crédito:

Préstamo concedido por un banco; plazo concedido para un pago.

Desarrollo:

Crecimiento, progreso cualitativo y duradero que tiene que ver con la economía de un país o de una empresa.

Efectividad:

Alcances de los objetivos.

Estado

Nación o grupo de territorios autónomos que forman una nación.

Estructura:

Grado hasta el cual las actividades del puesto están consignadas en procedimientos formales.

Etapas:

Período que media entre dos puntos importantes de una acción o persona.

Fideicomitente :

El sujeto que transfiere el objeto sobre el cual se hace el encargo, es en tesis de principio el Estado de Guatemala. El fideicomitente debe tener capacidad legal para disponer de sus bienes, por los menores e incapaces pueden constituir fideicomiso sus representantes legales con autorización judicial puede también un mandatario constituir fideicomiso si está expresamente facultado para ello mediante facultad especial, Art. 1693 del Código Civil: otros autores coinciden en que el fideicomitente es la persona que

transmite los bienes y o derechos materiales del fideicomiso y establece los fines para los cuales deben ser destinados.

Fideicomisario:

Es la persona que tiene derecho a beneficiarse del fideicomiso. Dentro de esta categoría puede incluirse a cualquier persona salvo el fiduciario de mismo fideicomiso, cuyo único requisito exigido por la ley es que al entrar a beneficiarse del fideicomiso tenga capacidad de adquirir derechos, por lo tanto, aun puede constituirse a favor de menores. Sin embargo hay que tomar en cuenta que el Artículo 767 párrafo 2º. Del Código de Comercio tiene estipulados como impedimento para ser fideicomisario la indignidad testamentaria.

Fideicomiso:

Es un contrato mercantil por el que una persona denominada fideicomitente, transmite a otra llamada fiduciario, bienes y derechos con fines específicos y en beneficio de un tercero llamado fideicomisario.

Fiduciario:

Es la persona jurídica obligada a realizar los actos exigidos para cumplir los fines del fideicomiso. En nuestra legislación el fiduciario tiene prohibido expresamente ser a la vez en el mismo fideicomiso el fideicomisario. Es importante indicar que únicamente los bancos establecidos en el país y las instituciones de crédito que hayan sido especialmente autorizadas para ello por la Junta Monetaria, pueden desempeñar el papel de fiduciarios.

Método:

El método a utilizar en el trabajo de investigación será principalmente con fuentes secundarias; no obstante, las primarias servirán de base a efecto de desarrollar la metodología utilizada en la concesión de créditos a los propietarios de las micro, pequeña y mediana empresa; determinando si el financiamiento es en forma directa o por conducto de intermediarios financieros.

Mercado:

Conjunto de compradores reales y potenciales de un producto.

Microempresa:

Organización económica que persigue la producción de servicios o mercancías, con fines o no de lucro, dependiendo su objetivo y organización establecida.

Objetivos:

Resultados deseados para individuos, grupos u organizaciones totales.

Organización:

Arreglo sistemático de personas para llevar a cabo algún propósito específico.

Planeación:

Incluye la definición de metas, establecimiento de estrategias y desarrollo de planes para coordinar las actividades.

Proceso:

Serie de pasos interrelacionados en secuencia que puedan utilizarse en respuesta a un problema estructurado.

Seguimiento:

Acción de observar atentamente la evolución de un sector o la realización de un proyecto.

11. ANEXOS**ANEXO 1:****PROPUESTA**

INDICE

Contenido	Página
Propuesta	35
Análisis FODAL	37
Misión	38
Visión	38
Creación de la Unidad de Seguimiento	38
Organigrama de la Unidad de Seguimiento	38
Descripción de las funciones del personal de la Unidad de Seguimiento	39
Nomenclatura Contable	43
Flujo grama de Ejecución y Seguimiento del Fideicomiso	47
Descripción del Flujo grama de Ejecución y Seguimiento del Fideicomiso	48
Guía para la Presentación de Proyectos de Solicitud de Créditos de Fondos Públicos para el Sector Microempresarial	49
Guía para el diseño de un Sistema de Software para el Seguimiento y registro de los fideicomisos	53
Formulario de solicitud de información y aviso previo para la realización del Seguimiento	58
Cuadro de Seguimiento para las Instituciones Financieras Intermediarias	59
Conclusiones	60
Recomendaciones	60

PROPUESTA

El Estado de Guatemala a través de los diferentes programas y proyectos que ejecuta, utiliza la figura de Fideicomiso, herramienta versátil y útil en la administración privada y pública; como consecuencia de ello, actualmente ha constituido 49 Fideicomisos, cuya información financiera generada por los bancos en su calidad de fiduciarios, se ha determinado que utilizan diferentes nomenclaturas contables, así como informes estadísticos, información que es digitada en hojas electrónicas.

Tomando en consideración que el tema del trabajo de investigación, se basa en el seguimiento financiero de los fideicomisos de carácter estatal, como primer paso, ya que paralelamente debe preverse el seguimiento físico de los diferentes programas y proyectos del Estado.

Para la consecución del seguimiento financiero, se propone que el Estado a través de la entidad correspondiente, efectúe lo siguiente:

- a) Crear una Unidad de Seguimiento a los Fideicomisos;
- b) Diseñar una Nomenclatura Única Contable para todos los Fiduciarios;
- c) Diseñar una guía para la presentación de proyectos de solicitud de créditos de fondos públicos para el sector microempresarial.
- d) Diseñar una guía para sistema de software para el seguimiento y registro de los fideicomisos, que se adapte a las necesidades y evolución financiera de los mismos, para la generación de informes financieros que requieren los organismos financieros internacionales y los diferentes organismos de Estado.
- e) Diseñar el análisis FODAL en relación a los fideicomisos;
- f) Diseñar diferentes formularios donde se recabe información que permita medir el progreso económico, técnico y social, logrado por los beneficiarios finales; y determinar los aspectos positivos y negativos de la ejecución (Formulario de solicitud de información y aviso previo para la realización del Seguimiento, cuadro de informe financiero de fideicomisos, cuadro de seguimiento para las instituciones financieras intermediarias)

En los Fideicomisos del Estado, el componente de crédito se caracteriza por contar con mecanismos susceptibles a generar información, a través del Banco que actúe como Fiduciario, lo cual permite determinar el éxito o logro de los objetivos y metas propuestas a través de seguimiento constante, tales como:

- a) Evaluar la eficiencia del seguimiento, en cuanto a los recursos asignados y el grado de aprovechamiento de éstos.
- b) Evaluar la eficiencia del seguimiento, en cuanto al manejo de los recursos, las metodologías aplicadas y la cobertura.
- c) Evaluar la eficiencia del seguimiento, en cuanto a la calidad de servicios prestados, comportamiento de la cartera y resultados obtenidos;
- d) Evaluar la efectividad de los mecanismos de seguimiento, sobre la profundización financiera en los sectores atendidos.

En tal sentido, para medir el impacto de los proyectos o programas de desarrollo que se ejecuten mediante Fideicomisos, se propone que el Estado al momento de la negociación y suscripción de los Contratos o Convenios de Préstamo con las agencias financieras internacionales, establezca que se efectúen seguimientos, los cuales deben encaminarse a cumplir los objetivos básicos:

- a) Medir el progreso económico, técnico y social, logrado por los beneficiarios finales del Proyecto o Programa; y,
- b) Determinar los aspectos positivos y negativos de la ejecución del Proyecto o Programa.

Para el cumplimiento de esos objetivos, se recomienda efectuar auditorías sociales, mediante las cuales se compruebe cuantitativa y cualitativa la situación en el área de influencia de los Proyectos o Programas ejecutados a través de Fideicomisos estatales.

Podría considerarse la implantación de evaluaciones iniciales, comparativas y *expost*, para determinar el cumplimiento, a través de la contratación de empresas o consultores privados independientes, y que los costos sean incluidos en los contratos o convenios de préstamos, o con cargo a los productos del Fideicomiso de que se trate.

ANÁLISIS FODAL EN RELACION A LOS FIDEICOMISOS DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL

F	O	D	A
1. Fondos disponibles para concesión de Crédito.	1. Cubrir más empresarios de la Población meta.	1. Factor de seguimiento a los Créditos otorgados.	1. No recuperación de los créditos Otorgados.
2. Otorgamiento de Créditos rápidos.	2. Atención inmediata al sector micro-Empresarial.	2. No darle seguimiento a los créditos otorgados a los micro-Empresarios.	2. No utilización de los recursos para atender la actividad reportada.
3. Creación de mecanismos de Control.	3. Información oportuna para la toma de Decisiones.	3. No utilizar la información Disponible.	3. No dar Seguimiento.
4. Crear la Unidad de Seguimiento de Fideicomisos.	4. Llevar mejor control de los Créditos otorgados.	4. Que no se de el Seguimiento.	4. Que la Unidad no desempeñe bien la Función.

MISIÓN

Apoyar al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, otorgándoles créditos a través de los fideicomisos de crédito de fondos públicos.

VISION

Dar seguimiento a los fideicomisos de crédito para tener el control de los fondos otorgados al micro, pequeño y mediano productor, con recursos del Gobierno, en un plazo no mayor de 2 años.

CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO

A través de toda la investigación realizada para el presente estudio, se estableció la necesidad de la creación de una Unidad de Seguimiento a los Fideicomisos, dentro de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, ya que actualmente no existe, lo que coadyuvara a la eficiencia de la inversión pública.

ORGANIGRAMA UNIDAD TECNICA DE SEGUIMIENTO DE FIDEICOMISOS



DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FIDEICOMISOS

DESCRIPCION BASICA DEL PUESTO

I. IDENTIFICACION

Titulo Oficial del Puesto:	COORDINADOR
Ubicación Administrativa:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FIDEICOMISOS
Jefe Inmediato Superior:	DIRECTOR
Subalternos:	ESPECIALISTAS FINANCIEROS

II. DESCRIPCION

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Es un puesto de carácter técnico, supervisor y vigilante permanente de las actividades relacionadas con el seguimiento de los Fideicomisos y apoyo en operaciones internas requeridas por la Dirección Ejecutiva, la actuación se ejerce con absoluta independencia de criterio y facultad para revisar las actuaciones de las Entidades de Servicios Financieros.

RESPONSABILIDADES:

- a) Establecer si las operaciones y actividades de los Fideicomisos con fondos del Estado se ajustan a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, a las normas que lo rigen.
- b) Evaluar el funcionamiento del sistema de Control Interno, mediante la supervisión de las Entidades de Servicios Financieros, proponiendo, las recomendaciones pertinentes.
- c) En caso de detectarse anomalías importantes, deberá informar al Coordinador de la Unidad.
- d) Revisar los Estados Financieros de los fideicomisos y hacer las recomendaciones a la Unidad de Seguimiento.
- e) Solicitar a las entidades fiscalizadoras del Estado, efectuar auditorías, para la toma de acciones pertinentes en base a los resultados.
- f) Control y planificación del seguimiento a las entidades de servicios financieros, grupos organizados y cooperativas beneficiadas.
- g) Realizar evaluaciones continuas a los reglamentos, mediante la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en los instrumentos de asistencia crediticia.

- h) Elaborar el plan de trabajo anual de seguimiento.**
- i) Participar en la elaboración de planes específicos de recuperación, que contribuyan a la saneación de la cartera crediticia de las distintas entidades de servicios financieros y casos individuales.**
- j) Presentar informes trimestrales de la ejecución del programa de seguimiento.**
- k) Elaborar informe anual, respecto a la ejecución de actividades realizadas por la Unidad de Seguimiento.**

DESCRIPCIÓN BASICA DEL PUESTO

I. IDENTIFICACION

Título Oficial del Puesto: ESPECIALISTA FINANCIERO
Ubicación Administrativa: UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE FIDEICOMISOS
Jefe Inmediato Superior: COORDINADOR DE UNIDAD

II. DESCRIPCION

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Tiene a su cargo la coordinación durante la ejecución de actividades relativas al seguimiento, la revisión de procedimientos, prevención e implementación de procesos de control adecuados, fiscalización financiera, planificación de seguimiento a Entidades de Servicios Financieros, Cooperativas y Grupos de Productores Asociados, relativos a la utilización de los recursos

RESPONSABILIDADES:

- a) Coordinar las actividades de supervisión, conforme la programación mensual elaborada por la Coordinación de Seguimiento, a efecto de cumplir oportunamente, con los programas específicos de las actividades programadas.
- b) Participar en el seguimiento de las Entidades de Servicios Financieros, Cooperativas y Grupos de Productores Organizados, que le sean asignadas, mediante nombramiento de comisión, emitido por la Coordinación.
- c) Coordinar la elaboración del informe preliminar, al momento de concluir el trabajo de seguimiento, con el objetivo de notificarlo a las organizaciones.
- d) Coordinar y revisar el informe definitivo, previo a la presentación a la Coordinación.
- e) Velar por la notificación oportuna de las observaciones resultantes de los seguimientos efectuados.
- f) Evaluar y proponer la implementación de controles, en las entidades supervisadas.
- g) Revisar las operaciones que tiendan a sanear la cartera de créditos, a efecto de que cumplan con los planes específicos de recuperación, aprobados por la Coordinación.
- h) Coordinar la revisión de los Estados Financieros correspondientes a los fideicomisos del Programa Nacional y hacer las recomendaciones a la Coordinación.

- i) Realizar supervisión conforme el programa elaborado, evaluando la correcta colocación de los fondos concedidos a las entidades de servicios financieros y la buena administración de la cartera generada; asimismo, rendir los informes y pliego de recomendaciones oportunamente.
- j) Dar seguimiento a las respuestas recibidas de las Entidades de Servicios Financieros.
- k) Durante el trabajo deberá evaluar constantemente el ambiente de control interno de las entidades supervisadas, para salvaguardar los intereses del Seguimiento.
- l) Establecer que las operaciones y actividades relacionadas a las Entidades de Servicios Financieros se ajusten a las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones vigentes.
- m) Observar la funcionalidad del Reglamento de Asistencia Financiera, y proponer mejoras.
- n) Revisión de estados financieros consolidados, relativos a los fideicomisos.

NOMENCLATURA DE SEGUIMIENTO PARA LA ELABORACION DE BALANCES

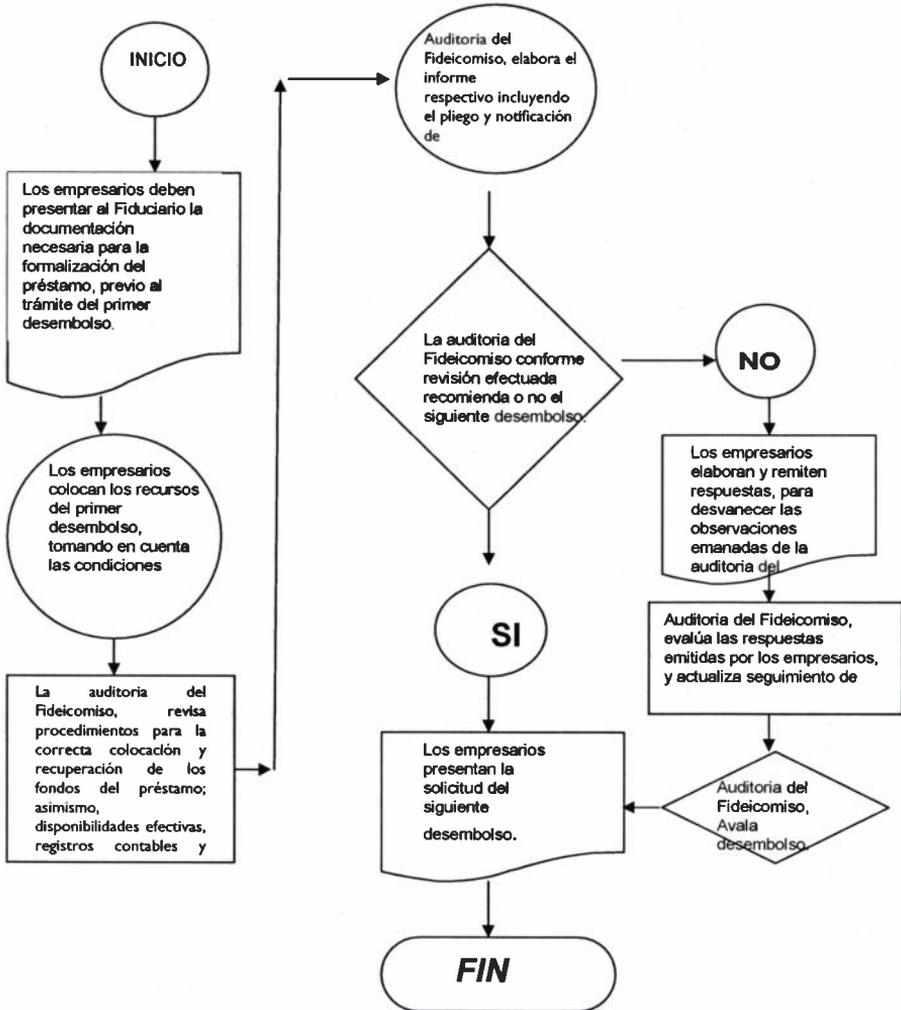
3	CUENTAS DE ACTIVO
301	DISPONIBILIDADES
301101	BANCOS
30110101	DISPONIBILIDADES
301102	OTROS BANCOS
30110202	DEPOSITOS DE AHORRO
301199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
30119901	INTERESES
303	CARTERA DE CREDITOS
303101	VIGENTES AL DIA
30310101	PRESTAMOS
3031010101	FIDUCIARIOS
3031010102	PRENDARIOS FIDUCIARIOS
30310199	OTROS
303103	VENCIDOS EN PROCESO DE PRORROGA
30310301	PRESTAMOS
3031030101	FIDUCIARIOS
3031030102	PRENDARIOS FIDUCIARIOS
3031030103	PRENDARIOS
3031030104	HIPOTECARIOS FIDUCIARIOS
3031030105	HIPOTECARIOS PRENDARIOS
3031030106	HIPOTECARIOS
303104	VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO
30310401	PRESTAMOS
3031040101	FIDUCIARIOS
3031040102	PRENDARIOS FIDUCIARIOS
3031040103	PRENDARIOS

3031040104	HIPOTECARIOS FIDUCIARIOS
3031040105	HIPOTECARIOS PRENDARIOS
3031040106	HIPOTECARIOS
33105	VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL
3310501	PRESTAMOS
3031050101	FIDUCIARIOS
3031050102	PRENDARIOS FIDUCIARIOS
3031050103	PRENDARIOS
3031050104	HIPOTECARIOS FIDUCIARIOS
3031050105	HIPOTECARIOS PRENDARIOS
3031050106	HIPOTECARIOS
303199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR
30319901	INTERESES
3031990101	PRESTAMOS
3031990103	POR MOROSIDAD
304	CUENTAS POR COBRAR
304101	DEUDORES
30410101	GASTOS ADMINISTRATIVOS
30410109	DEUDORES VARIOS
3041010902	EMPLEADOS
3041010999	OTROS
401101	ESTIMACIONES POR VALUACION (-)
5	CUENTAS PASIVO
501	CUENTAS POR PAGAR
501101	OBLIGACIONES INMEDIATAS
50110101	ACREEDORES
50110102	CUENTAS POR PAGAR

50110104	RETENCIONES
501102	INGRESOS POR APLICAR
50110201	CARTERA DE CREDITOS
503	UTILIDADES DIFERIDAS
503101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
50310102	DEPOSITOS
50310103	CARTERA DE CREDITOS
6	CUENTAS DE CAPITAL
601	CAPITAL PAGADO
601101	CAPITAL AUTORIZADO
60110101	APORTACIONES
601102	ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)
60110201	APORTACIONES
601107	TRASLADO REC. OTROS FIDUCIARIOS (-)
602	RESERVAS
602101	RESERVAS DE CAPITAL
60210101	RESERVA PARA PERDIDAS
60210102	RESERVA FONDO DE GARANTIA
604	RESULTADOS POR APLICAR
604101	UTILIDADES POR APLICAR
606	CAPITAL ENTREGADO (-)
606101	CAPITAL ENTREGADO POR CONT. DE SERVICIOS
699	RESULTADOS DEL EJERCICIO
699101	RESULTADOS DEL EJERCICIO
701	PRODUCTOS DEL EJERCICIO
701101	INTERESES
70110101	INVERSIONES
7011010101	VALORES

7011010102	DEPOSITOS DE AHORRO
70110102	CARTERA DE CREDITOS
7011010201	PRESTAMOS
701199	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
801	GASTOS DEL EJERCICIO
801103	COMISIONES
80110301	ADMINISTRACION BANCARIA
801106	GASTOS VARIOS
80110608	TRABAJOS TECNICOS
80110699	DIVERSOS
801199	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
9	CUENTAS DE ORDEN
901	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
901101	CREDITOS NO FORMALIZADOS
90110101	PRESTAMOS
902	GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
902101	PRESTAMOS
90210102	PRENDAS
9021010203	PRENDA AGRARIA
902103	GARANTIAS EMPRESARIALES
90210301	FIDUCIARIA
90210302	HIPOTECAS
90210303	PRENDAS
9021030301	EN PODER DE DEPOSITARIOS
9021030302	PRENDARIA
904	CUENTAS DE REGISTRO
904101	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA
90410101	PROPIOS
9041010101	TESTIMONIOS DE PRESTAMOS

FLUJOGRAMA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL FIDEICOMISO



DESCRIPCIÓN DEL FLUJOGRAMA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL FIDEICOMISO

- * Para la entrega del primer del embolso del financiamiento, los empresarios deben entregar al fiduciario, la escritura pública del préstamo, debidamente formalizada; asimismo, cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de Asistencia Financiera.
- * Los empresarios, deben aperturar una cuenta de depósitos monetarios en el banco fiduciario, mediante la cual, éste canalizará los desembolsos correspondientes al financiamiento y las operaciones que se generen durante la gestión de asistencia financiera, a propietarios de microempresas.
- * Los empresarios efectúan la colocación de los fondos del desembolso, mediante el otorgamiento de préstamos, considerando para el efecto las condiciones establecidas en el Reglamento de Asistencia Financiera, en apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- * Previo a que los empresarios gestionen el segundo desembolso, la Auditoría del Fideicomiso, procede a realizar seguimiento de la colocación de los fondos del primer desembolso, actividad que comprende la evaluación de los procedimientos, análisis, aprobación y formalización de los créditos; asimismo, la revisión de los registros contables y auxiliares y demás condiciones contractuales, actividad que genera un informe preliminar, el cual se notifica al Representante Legal o Director Ejecutivo, al concluir la auditoría.
- * Se elabora el informe, emitiendo las observaciones resultantes, las cuales se notifican con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, para su control y seguimiento, con la recomendación expresa de acceder o no al siguiente desembolso.
- * Si la recomendación de Auditoría del Fideicomiso es desfavorable para efectuar el desembolso, se notifica a los empresarios, para que atiendan las observaciones y agilice respuestas.
- * Los empresarios remiten respuestas documentadas, con el objetivo de desvanecer las observaciones referidas a la Auditoría realizada.
- * Se efectúa actualización de seguimiento, por parte de la Auditoría del Programa de Fideicomiso, emitiendo nota de actualización con las observaciones no atendidas.

GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SOLICITUD DE CREDITOS

INDICE:

- I. IDENTIFICACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. OBJETIVOS
- V. ANÁLISIS DE MERCADO
- VI. ANÁLISIS FINANCIERO
- VII. PLAN DE EJECUCIÓN
- VIII. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL CONTENIDO:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

- 1) Nombre del Proyecto
- 2) Ubicación del Proyecto
- 3) Nombre de la Entidad de servicios financieros que lo presenta
- 4) Dirección, números de teléfono y fax de las oficinas de servicios financieros
- 5) Nombre del Representante Legal
- 6) Nombre del Director Ejecutivo
- 7) Monto solicitado en quetzales y pagos propuestos a capital
- 8) Fecha de presentación
- 9) Fecha de inicio
- 10) Tiempo de duración

II. INTRODUCCIÓN

Presentar una descripción del contenido del documento, mencionando las políticas a las que se circunscribe el proyecto, resaltando los aspectos que considere más relevantes.

III. JUSTIFICACION

Razones por las cuales elaboró y presento el proyecto, en función de sus objetivos.

IV. OBJETIVOS

- 1) Objetivo General
- 2) Objetivos Específicos

V. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis de mercado tiene por objeto determinar la oferta y la demanda de los servicios a que se refiere el proyecto.

1) Descripción de los servicios que se ofrecerán a los propietarios de micro, pequeña y mediana empresa.

- 1.1 Capacitación
- 1.2 Asistencia financiera
- 1.3 Asistencia técnica
- 1.4 Apoyo a la comercialización
- 1.5 Transferencia tecnológica

2) Localización del área geográfica que será atendida.

3) Estimación del número de usuarios.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO

Es el análisis de la viabilización financiera del proyecto, mediante el cual se ordena y sistematiza la información de carácter monetario, adjuntando los antecedentes y cuadros analíticos para determinar su rentabilidad.

1) Presupuesto de los requerimientos financieros que se dedicarán a:

- 1.1 Capacitación
- 1.2 Asistencia Financiera
- 1.3 Asistencia técnica, si la tuviera
- 1.4 Apoyo a la comercialización, si la tuviera
- 1.5 Transferencia tecnológica, si la tuviera
- 1.6 Necesidades totales

2) Plan de financiamiento

2.1 Fuentes y uso de fondos

2.2 Monto solicitado al Programa

3) Proyecciones financieras (anuales)

3.1 De ingresos y egresos

3.2 Flujo de fondos consolidados

3.3 Estados financieros proyectados (vida útil del proyecto)

4) Evaluación financiera

4.1 Índice de cobrabilidad

4.2 Período de recuperación de capital

5) Otros requerimientos de información financiera

5.1 Estados financieros.

Presentar integraciones de cuentas debidamente auditados por auditor independiente, de los últimos tres años, o desde su constitución si tuviera menos tiempo de constituida.

El último de los estados financieros no deberá tener más de seis meses y deberá acompañarse de los comentarios del movimiento de las cuentas más importantes y significativas en términos monetarios del balance general, así como, de las cuentas del estado de resultados que se presenten.

5.2 Índice de recuperación y mora (aplicable en el caso que la solicitud tenga cartera vigente):

Especificar el índice de mora sobre saldos de la cartera crediticia que tiene a su cargo, tomando en cuenta únicamente los créditos vigentes, independientemente de la fuente de financiamiento.

5.3 Tasa de interés.

VII. PLAN DE EJECUCION

Descripción de actividades anuales en orden de secuencia, que se desarrollarán durante el tiempo de duración del proyecto.

VIII. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

El análisis técnico tiene por objeto, determinar la estructura organizativa, capacidad instalada y condiciones técnicas con que cuenta la entidad de servicios financieros, para hacer frente a las demandas que pretende cubrir.

1) Estructura administrativa de la entidad de servicios financieros:

1.1 Organigrama funcional

1.2 Descripción del personal: número de personas, descripción de funciones

1.3 Sistemas de información y registro de datos que utiliza

2) Capacidad Instalada (equipo, inmuebles, mobiliario y equipo, vehículo con el que se cuenta).

3) Descripción de la capacidad de atención, que pretende cubrir la entidad de servicios financieros.

4) Normas y procedimientos

4.1 Reglamento de crédito y cobranza

4.2 En el proceso de la solicitud y entrega de créditos

4.3 En el seguimiento de la asistencia

4.4 En el apoyo a la comercialización

4.5 En los programas de transferencia tecnológica, si los tuviera

5) Costos del proyecto por servicio

5.1 Costos unitarios

5.2 Costos totales

6) Experiencia institucional en atención a la microempresa y pequeña empresa.

- La documentación debe ser incluida si se contempla en el proyecto.

GUIA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO REGISTRO DE LOS FIDEICOMISOS

Para llevar a cabo el diseño del Sistema de Software para el seguimiento y registro de los Fideicomisos, es necesario establecer una Comisión, de preferencia por personas que conozcan a profundidad del tema de Fideicomisos y de un Informático.

La comisión será la encargada de establecer el calendario y las actividades que deben desarrollarse para la realización del software deseado, y tener en cuenta los pasos para el proceso de desarrollo de software que es controlado paso a paso.

Algunas de las actividades que deben realizarse son:

1. Planificación del Proyecto

- Estimaciones de recursos humanos, software y hardware
- Estimaciones de costos
- Planificación temporal (PERT-Gantt)
- Planificación organizativa
- Seguimiento y control

2. Formato demostrativo del Documento de Plan del proyecto

- Modelo del ciclo de vida, terminología, logros, productos finales.
- Estructura organizacional, Estructura de administración, de equipos, de distribución de trabajo, definición de puestos.
- Requisitos preliminares de personal y recursos, programación de personal y recursos.*
- Programación preliminar del proyecto (PERT-Gantt)
- Estimación preliminar de costos.
- Mecanismos de supervisión y seguimiento del proyecto.*
- Herramientas y técnicas que se emplearán.
- Lenguajes de programación.
- Requisitos de pruebas.
- Documentos de apoyo necesarios.*
- Formas de demostración y entrega.
- Programación de entrenamiento y materiales.*
- Plan de instalación.*
- Consideraciones de mantenimiento.

- Método y tiempo de la entrega final.
- Método y tiempo del pago.
- Fuentes de información

* Pueden no ser necesarios para sistemas medianos o pequeños.

Haciendo una descripción general del proceso del diseño de software, se tienen los siguientes conceptos:

a) REQUERIMIENTOS:

Se revisan los requerimientos necesarios para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios.

b) ANÁLISIS:

Se realiza un análisis de los requerimientos y se determinan las clases y algoritmos que se construirán, algunos puntos clave a identificar son:

- identificar las necesidades
- estudiar la viabilidad
- análisis económico
- análisis técnico
- identificar restricciones de costo y tiempo

El resultado al terminar el análisis debe de ser la definición del sistema.

c) FORMATO DEMOSTRATIVO DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA:

- Definición del problema
- Justificación del sistema
- Restricciones del sistema y del proyecto*
- Funciones que se proporcionarán (hardware/software/personal)
- Características del usuario*
- Ambientes de desarrollo/operación/mantenimiento
- Estrategias de solución*
- Prioridades para las características del sistema
- Criterios de aceptación del sistema*
- Fuentes de información*
- Glosario*

* Pueden no ser necesarios para sistemas medianos o pequeños.

d) DISEÑO:

Se determinan las técnicas que se utilizarán para implementar las clases y los algoritmos. Además se toman decisiones para obtener la mejor portabilidad y eficiencia del software.

e) IMPLEMENTACIÓN:

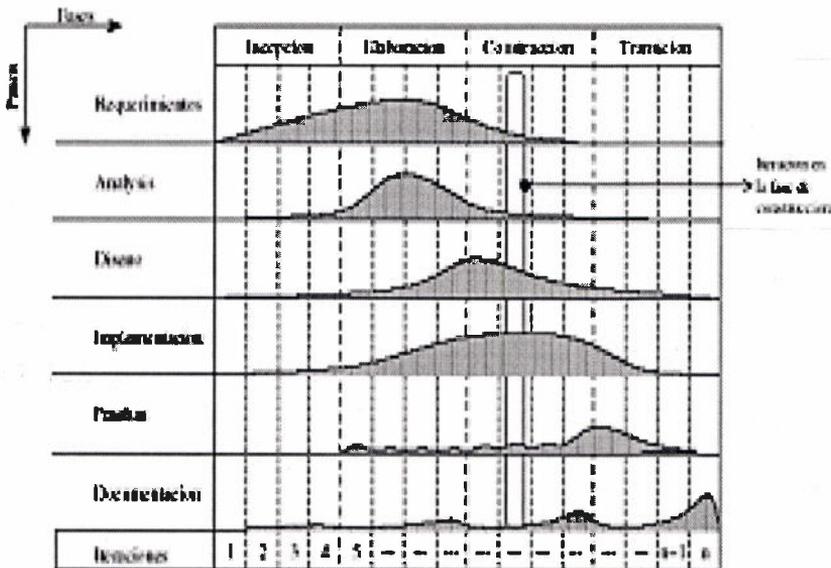
Se realiza la escritura del código de acuerdo con el análisis y diseño hecho antes.

f) PRUEBAS:

Se realizan pruebas preliminares de diferentes partes del código.

g) DOCUMENTACIÓN:

En esta etapa se hace la documentación de lo realizado en cada iteración. Una iteración dentro del proceso consiste de un ciclo a través de los pasos descritos antes.



FASES:

Existen cuatro fases principales por las que se debe pasar en el desarrollo de un software, estas fases son:

a) INCEPCIÓN:

Durante esta fase se desarrollan ideas pensando en el producto final. Esencialmente en esta fase se responden las siguientes preguntas:

- Que es lo que el sistema hará principalmente para cada uno de los usuarios potenciales?.
- Cuál es la forma de la arquitectura central del sistema?
- Cuál es el plan y el costo de desarrollo del sistema?

Un modelo simplificado de casos de uso que contenga los casos más críticos responderá a la primera pregunta. En esta etapa, la arquitectura es tentativa, contiene solamente los subsistemas cruciales para su funcionamiento. En esta fase, se identifican los riesgos más importantes y se toman las medidas necesarias para resolverlos alguna manera.

b) ELABORACIÓN:

En esta fase, se especifican en detalle la mayoría de los casos de uso y se diseña la arquitectura central. Al final de esta fase, el desarrollador está en la posición de planear las actividades y estimar los recursos necesarios para completar el proyecto.

Los casos de uso, la arquitectura y los planes deben estar lo suficientemente estables y los riesgos deben estar bien controlados.

c) CONSTRUCCIÓN:

Se empieza a construir cada parte del sistema siguiendo la arquitectura central antes diseñada. En esta fase, el sistema debe crecer lo suficiente para ponerlo a disposición de los usuarios para obtener opiniones y hacer los cambios necesarios.

La arquitectura debe ser estable, pero es posible que durante esta fase se descubran formas mejores de estructurarla, por lo que puede haber cambios menores. El sistema debe resolver satisfactoriamente

todos casos de uso que se hayan planteado al principio del proyecto, aunque puede haber algunos defectos que se resolverán en la fase de transición. La pregunta es:

1. Cumple el sistema con la mayoría de las necesidades de los usuarios para liberar una primera versión?

d) TRANSICIÓN:

Esta fase cubre el periodo durante el cual el sistema se convierte en una versión beta. Durante esta fase, un cierto número de usuarios experimentados prueban el sistema y reportan los defectos y deficiencias encontradas. Los desarrolladores corrigen los problemas reportados e incorporan algunas mejoras sugeridas. Los defectos se dividen en dos categorías: aquellos con un efecto mayor sobre la operación del sistema que justifican la liberación inmediata de una versión delta, y aquellos que pueden ser corregidos en una versión posterior del sistema.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y AVISO PREVIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

ASUNTO

En cumplimiento a la programación de la Unidad de Seguimiento a los Fideicomisos del Sector Microempresarial, le informo que la Comisión de Seguimiento, estará realizando trabajo de campo en la organización que preside, por tal motivo le solicito la información que se detalla a continuación y que será realizada en su empresa.

No.	INFORMACION SOLICITADA	OBSERVACIONES
1	Estados Financieros	
2	Libro de Bancos donde se manejan las cuentas provenientes del financiamiento del Fideicomiso.	A la fecha aperturadas
3	Conciliaciones Bancarias, con sus respectivos estados de cuenta bancaria; de las cuentas financieras provenientes del Fideicomiso.	Cuentas aperturadas
4	Libros contables habilitados.	
5	Correlativo de cheques voucher a la fecha, de las cuentas relativas al manejo de los fondos provenientes de Fideicomisos.	
6	Con relación al balance de saldos de la cartera, se requiere lo siguiente: a) Expediente del préstamo b) Planes de pago c) Estado de cuenta del préstamo	
7	Correlativo de recibos emitidos por cobros de amortizaciones a préstamos a la fecha; esta información deberá contener los depósitos bancarios relativos a la emisión de documentos de cobro.	
8	Para el caso de los proyectos productivos; inventarios detallados y control de kárdex a la fecha, con su respectivo costo.	
9	Durante el seguimiento, podrá ser solicitada más información, dependiendo del alcance.	

9

9 Ministerio de Finanzas Públicas.

CUADRO DE SEGUIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS

BANCOS	AÑOS					
	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005
Utilidad neta						
Capital contable						
Activo neto						
Rentabilidad de Inversión						
(ROI):						
Rentabilidad sobre Patrimonio						
Rentabilidad sobre activos (ROA)						

10

¹⁰ Ministerio de Finanzas Públicas.

CONCLUSIONES

1. **Es necesaria la implementación de mecanismos de control con los que se puede llevar a cabo el seguimiento.**
2. **Crear la Unidad de Seguimiento para los Fideicomisos.**
3. **Estandarizar el uso de una Nomenclatura Contable única para todos los Fideicomitentes.**

RECOMENDACIONES

1. **Utilización de Formularios tales como:**
 - ✓ **Formulario de solicitud de información y aviso previo para la realización del seguimiento.**
 - ✓ **Cuadro de informe financiero de fideicomisos.**
 - ✓ **Cuadro de seguimiento para las instituciones financieras intermediarias.**
2. **Definir los puestos de trabajo y la organización de la Unidad, así como sus funciones.**
3. **Aplicar la Nomenclatura sugerida en la Propuesta.**

11. ANEXO 2

BOLETA No.

NOMBRE: _____

ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____

DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____

INSTRUCCIONES: Marque con una "X" su respuesta.

1. Cree usted que los Fideicomisos otorgados en apoyo al Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, son supervisados?

SI NO

2. Cree usted que los recursos de Gobierno asignados a través de Fideicomisos son utilizados eficientemente:

SI NO

3. Cree usted que a través de los Fideicomisos otorgados al Sector Microempresarial atienden la población meta para lo cual se otorgaron:

SI NO

4. Cree usted que la implementación de un modelo de seguimiento a los Fideicomisos del Sector Microempresarial, contribuirá a una supervisión eficiente:

SI NO

5. Cree usted que a través de los Fideicomisos se atiende a los Programas y proyectos prioritarios de la Nación:

SI NO

6. Considera necesaria la supervisión de los Fideicomisos destinados al Sector Microempresarial:

SI NO

7. Considera usted que un buen seguimiento a los Fideicomisos permita hacer una evaluación de los Programas y Proyectos para el cual se destinaron:

SI NO

8. Considera que todos los recursos de Gobierno colocados en Fideicomisos son aprovechados o se mantienen ociosos:

SI NO

9. Considera usted que obtendría algún beneficio si se da seguimiento a los Fideicomisos:

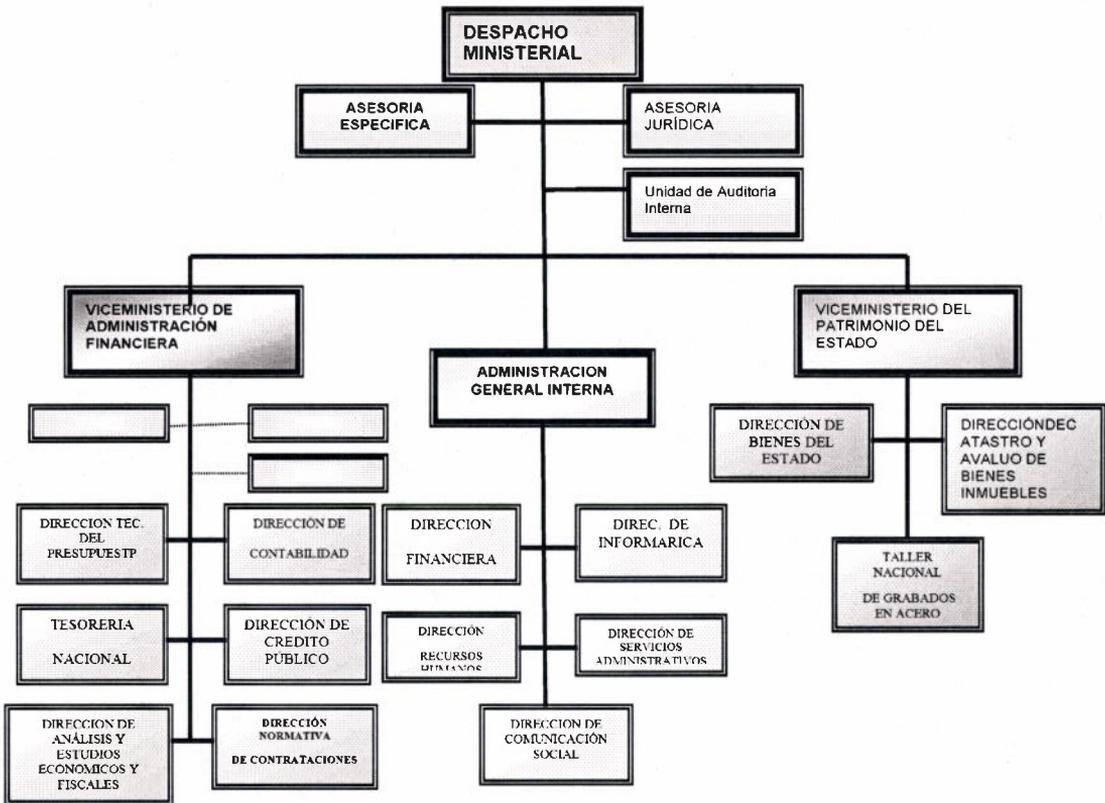
SI NO

10. Considera usted que el Estado cuenta con una herramienta adecuada para la supervisión de los Fideicomisos:

SI NO

ORGANIGRAMA GENERAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

11



1- SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 2- COMISION TECNICA DE FINANZAS PUBLICAS
 3- COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA